



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DILIGENCIA: para hacer constar que una vez finalizado el plazo de presentación de posibles alegaciones, se hace público en la página web de la Biblioteca Universitaria: <http://bib.us.es/>, en la página web del Vicerrectorado de Investigación: <http://investigacion.us.es/convocatorias/seleccionar>, en la página web de la Universidad de Sevilla "becas y ayudas": <http://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/propias>, y en el tablón virtual de la Universidad de Sevilla: <http://tablonvirtual.us.es>, relación definitiva de becarios seleccionados (Anexo I), relación definitiva de sustitutos (Anexo II) y relación definitiva de excluidos (Anexo III), correspondiente a las **7 Becas –para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (informática) en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla**– Resolución de la Universidad de Sevilla de 5 de Octubre de 2020.

Las personas seleccionadas (Anexo I) dispondrá de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión en la página web de la biblioteca, para comunicar, en los Servicios Centrales de la Biblioteca Universitaria (Avda. de la Guardia Civil, s/n 1ª planta), su aceptación y entregar la siguiente documentación: copia del D.N.I. o NIE, número de afiliación de la Seguridad Social (si procede) y documento donde se indique el IBAN de la cuenta bancaria.

Transcurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido, se entenderá que renuncia a la beca.

La incorporación a la beca será el 4 de enero de 2021 a las 9,00 h., en la dirección arriba indicada. La beca tendrá efectos desde el 1 de enero de 2021.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los arts. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 23 de Noviembre de 2020.

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.

Código Seguro De Verificación	u6akzfXu/i5aMxDT3odUng==	Fecha	24/11/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/u6akzfXu/i5aMxDT3odUng==		

